

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3204 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 552/2008, del concursado ONIS COMUNICACION, S.L., CIF B-84784347, por sentencia de fecha 29/12/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 249 y siguientes TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A210003179-1